



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **9553**

BUENOS AIRES, **12 NOV. 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-11247-15-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SYNGENTA AGRO S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010039128 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I de la Disposición 1862/15, solicita la baja del Ingeniero Agrónomo PINA, Juan Ignacio, Matrícula Profesional N° 16.998 como Co-Director Técnico.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

D.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9553

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limitase la inscripción del Ingeniero Agrónomo PINA, Juan Ignacio, Matrícula Profesional Nº 16.998 como Co-Director Técnico de la firma SYNGENTA AGRO S.A, con domicilio en la Calle 19 Nº 283, circunscripción II, sección K, manzana 8, parcela 4, Parque Industrial Pilar, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-11247-15-4

DISPOSICIÓN Nº
ca

9553

LD.
mg

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.